

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31909 MADRID

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid.

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 549 / 2009 referente a los concursados Wilson Guillermo Defaz Carrera, Evidelvia del Carmen Tapia Rea X-3034440-G y X-4929670-B, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil diez ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de catorce de mayo de dos mil diez, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día diecisiete de septiembre de dos mil diez.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC dando traslado por quince días del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Abrir la Sección sexta de calificación, pudiendo los acreedores o cualquier persona que acredite interés legítimo personarse en la misma en el término de diez días.

Madrid, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100066052-1